DINAC

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 487 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/2018 "MODERNIZACIÓN DE LA RED AMPLIADA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AD REFERENDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 12 de Abril de 2018

VISTO: La Nota U.O.C./DL N° 51/2018, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 552/2018 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 058680/2018), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/2018 "MODERNIZACIÓN DE LA RED AMPLIADA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AD REFERENDUM"**, así mismo se solicita la confirmación de un Comité de Evaluación, que se encargará de responder a las consultas de los oferentes.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; autorizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/2018 "MODERNIZACIÓN DE LA RED AMPLIADA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AD REFERENDUM"**, y la integración del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".--

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/2018 "MODERNIZACIÓN DE LA RED AMPLIADA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AD REFERENDUM".----------**

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/2018 "MODERNIZACIÓN DE LA RED AMPLIADA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AD REFERENDUM".----------**

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el rubro **540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación y 570 – Adquisición de Activos Intangibles**, con Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el ejercicio fiscal 2018. ----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 487 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/2018 "MODERNIZACIÓN DE LA RED AMPLIADA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AD REFERENDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/2018 "MODERNIZACIÓN DE LA RED AMPLIADA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AD REFERENDUM"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Ing. Víctor Moran - Jefe del Dpto. de Comunicaciones
- TSE Ronald Benítez - Jefe Sección VSAT

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación Pública Nacional, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/lc